

RESOLUCION N° RL 9211

TERESA MINUCHE DE MERA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, el 25 de junio de 1981 se ha procedido a efectuar la disminución de capital de la compañía "INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO INGECONSULT COMPAÑIA LIMITADA", por exclusión del socio Ingeniero Hugo Alvarez Andino, y a reformar sus estatutos;

QUE el Ingeniero Hernán Estupiñán Maldonado en su calidad de Presidente de la compañía "INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO INGECONSULT COMPAÑIA LIMITADA" ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la disminución de capital por exclusión del socio Ingeniero Hugo Alvarez Andino y la reforma de estatutos de la mencionada compañía; a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, la disminución de capital de una compañía debe sujetarse al trámite previo de oposición de terceros establecido en los artículos, 86, 87, 88 y 89, de la misma Ley;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez,

QUE el Departamento Legal mediante memorando N°DJ-RL-81-571, de 27 de noviembre de 1981 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique, por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito, el extracto de la escritura pública de 25 de junio de 1981, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, a que se refiere el primer considerando de esta Resolución, extracto que será elaborado por esta Superintendencia.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 2 DIC. 1981

*H. Estupiñán Maldonado*  
Hon. Teresa Minuche de Mera  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-RL  
VM/RM.  
*[Handwritten signatures]*

RESOLUCION N°RL

9311

TERESA MINUCHI DE NERA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere, la Ley, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante escritura pública de 25 de junio de 1981, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Quito se ha procedido a disminuir el capital por exclusión de un socio el Ing. Hugo Alvarez Andino y a reformar los estatutos de la compañía "INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO INGECONSULT COMPANIA LIMITADA",

QUE el Ingeniero Hernán Estupiñán Maldonado en su calidad de Presidente de la compañía "INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO INGECONSULT COMPANIA LIMITADA", ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la disminución de capital por exclusión del socio Ingeniero Hugo Alvarez Andino y la reforma de estatutos de la mencionada compañía; a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N°9211 de 2 de diciembre de 1981, se ha publicado en el diario "El Tiempo" de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 3, 4 y 5 de diciembre de 1981, el extracto de la escritura de disminución de capital y reforma de estatutos de la compañía "INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO INGECONSULT COMPANIA LIMITADA",

QUE esa escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con los términos del Informe y Memorando N°777 de 25 de septiembre de 1981, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia

QUE no se ha recibido notificación alguna de que se haya presentado oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia, de fecha 16 de diciembre de 1981;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez,

QUE el departamento legal mediante memorando N°DJ-RI-81-614 de 21 de diciembre de 1981 emite informe favorable para la continuación del trámite;

*L.*

"INGENIERIA DE CONSULTA  
Y DESARROLLO INGECONSULT  
COMPANIA LIMITADA" Pág.2

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la disminución del capital por exclusión de un socio, Ingeniero Hugo Alvarez Andino, y la reforma de estatutos de la compañía "INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO INGECONSULT COMPANIA LIMITADA", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 25 de junio de 1981, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Quito; disminución de capital por la suma de S/.20.000 con lo cual el capital social de la compañía queda reducido a la suma de S/.120.000,00 (CIENTO VEINTE MIL SUCRES), dividido en 120 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUCRES) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 25 de junio de 1981 que será elaborado por esta Superintendencia se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Trigésimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de disminución de capital, por exclusión del socio Ing. Hugo Alvarez Andino y reforma de estatutos de la compañía "INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO INGECONSULT COMPANIA LIMITADA", otorgada ante el señor Notario en referencia, el 25 de junio de 1981, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO INGECONSULT COMPANIA LIMITADA" otorgada en esa Notaría, el 11 de septiembre de 1974; que la mencionada compañía ha procedido a disminuir su capital por exclusión del socio, Ingeniero Hugo Alvarez Andino, y a reformar su capital tudos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, el 25 de junio de 1981; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la es-

8

"INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO  
INGECONSULT COMPANIA LIMITADA" pág. 3

critura pública de constitución de la compañía "INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO INGECONSULT COMPANIA LIMITADA", otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 11 de septiembre de 1974; que la mencionada compañía ha procedido a disminuir su capital, por exclusión de un socio, Ing. Hugo Alvarez Andino y a reformar sus estatutos, mediante escritura pública de 25 de junio de 1981, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón en referencia; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de disminución del capital, por exclusión de un socio, Ing. Hugo Alvarez Andino, y reforma de estatutos de la compañía "INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO INGECONSULT COMPANIA LIMITADA", otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, el 25 de junio de 1981, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 28 DIC. 1981

*Teresa Minuche de Mera*  
Econ. Teresa Minuche de Mera  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-RL  
VIM/EMIN.  
*[Signature]*

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 013 del Registro Mercantil, tomo 113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número 0176.- Quito, a seis de Enero de mil novecientos ochenta y dos.

EL REGISTRADOR - *[Signature]*  
Dr. *[Signature]* García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL

